



COMAEM

Quienes Somos

El COMAEM está integrado por personas morales, instituciones públicas y privadas con nacionalidad mexicana, cuyo objetivo esté vinculado con el propósito de elevar la calidad en la educación en Medicina.

Forman parte del Consejo:

La Academia Nacional de Medicina

Academia Mexicana de Cirugía

Secretaría de Salud

La Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina

Observadores:

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Colegio Médico de México

Representante de la Sociedad Civil

Visión 2005

El COMAEM es el máximo organismo acreditador de la educación médica impartida en México; tanto de sus insumos como de sus procesos y resultados; en los niveles de pre y posgrado, con reconocida autoridad moral para realizar sus tareas.

El COMAEM es consultor y asesor oficial de las instituciones relacionadas de manera directa e indirecta con la educación médica; es una institución financieramente estable, cuenta con una instancia propia, autónoma, encargada de emitir los dictámenes relativos a la acreditación de escuelas y facultades y garantiza su compromiso con todos los asuntos concernientes a la profesión médica.

Objetivos del Consejo

Objetivo General

Acreditar los programas de estudios de Medicina en todas sus modalidades y emitir un dictámen de acuerdo al proceso que para tal efecto establece.

Objetivos Específicos:

Aplicar un programa para dictaminar la buena calidad del proceso educativo que desarrolla una institución de Educación Superior para la formación de médicos en sus distintas modalidades.

Realizar a solicitud de las autoridades responsables de las instituciones educativas la evaluación y dictaminación respectivas de los programas de enseñanza, con una vigencia limitada en cuanto al tiempo y con fundamento en lo establecido en sus estatutos.

Difundir por los medios que se consideren convenientes las listas de los programas de enseñanza de la medicina acreditados.

Coadyuvar al mejoramiento de la enseñanza de la medicina a través de los dictámenes sobre el cumplimiento de los estándares de calidad del "Sistema Nacional de Acreditación del COMAEM".

Contribuir al mejoramiento de la calidad del ejercicio profesional de la Medicina.

Celebrar y ejecutar cualquier tipo de contrato que tenga relación o conexión con el objeto social y que no tengan fines lucrativos.

COMAEM **Estructura Organizacional**

Presidente

Dr. Guillermo Soberón Acevedo

Vice-Presidente

Dr. Carlos Díaz Montemayor

Secretario Ejecutivo-Tesorero

Dr. Octavio Castillo y López

Vocales

Dr. José de Jesús Villalpando Casas
Academia Nacional de Medicina

Dr. Leopoldo Salvador Gutiérrez Rodríguez
Academia Mexicana de Cirugía

Dra. Guadalupe Alarcón Fuentes
Secretaría de Salud

Dr. Enrique Vargas Salado
Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina

Dr. Humberto Augusto Veras Godoy
Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina

Observadores

Dra. Beatriz Velásquez Castillo
Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Lic. Gilberto Hernández Zinzún
Sociedad Civil

Dra. Ana María Monterosas Rojas
Instituto Mexicano del Seguro Social

Dr. Felix Octavio Martínez Alcalá
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Dr. Eduardo Tello Mier
Colegio Médico de México, A.C.

Normatividad

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de su Programa de Fortalecimiento de la Calidad de la Educación en las Escuelas y Facultades de Medicina, la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina (AMFEM), estableció los lineamientos pertinentes, con base en reuniones de trabajo consensuado, para integrar los comités y comisiones necesarias para analizar, planear, evaluar y finalmente dictaminar la acreditación de las Escuelas de Medicina del país con base en los estándares de

calidad y procedimientos estipulados en el Sistema Nacional de Acreditación.

Para este fin, la AMFEM conformó el Comité de Acreditación cuyo propósito primordial es la verificación del cumplimiento de los estándares de calidad que cada Escuela o Facultad declare haber cumplido en el documento de autoevaluación para así emitir un dictamen al respecto.

2. A partir de enero del 2002 se constituyó el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica A. C. (COMAEM), organismo que desde esa fecha se encarga de las tareas de acreditación de las Escuelas de Medicina en México.

Con base en lo anterior el presente instructivo aborda los procedimientos generales y particulares requeridos para el proceso de acreditación y sobre los cuales el COMAEM tiene corresponsabilidad e injerencia directa.

2. ESTRUCTURA DEL CONSEJO MEXICANO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN MÉDICA

La designación, permanencia, y funciones de los integrantes del COMAEM, así como los verificadores se realiza conforme a los estatutos del mismo Consejo.

Dentro de los criterios para la selección de los integrantes de los equipos de verificación se encuentra el referente al cumplimiento del programa de capacitación diseñado y aprobado por el COMAEM para tal fin.

3. DINÁMICA DE TRABAJO

Los objetivos y propósitos del COMAEM se cumplen con el apoyo de los verificadores en lo concerniente al proceso de acreditación propiamente dicho y de grupos de trabajo integrados por miembros del Consejo mismo o de personal externo cuando así se juzgue necesario.

3.1. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Requisitos que debe cumplir la Autoevaluación Institucional (1):

1. Integral
2. Participativo
3. Objetivo
4. Autocrítico (es decir reconoce fallas y errores; así como, logros y aciertos)
5. Propositivo
6. Continuo
7. Pertinente

- 8.Oportuno
- 9.Flexible
- 10.Voluntario
- 11.Abierto

Objetivos Específicos:

Aplicar un programa para dictaminar la buena calidad del proceso educativo que desarrolla una institución de Educación Superior para la formación de médicos en sus distintas modalidades.

Realizar a solicitud de las autoridades responsables de las instituciones educativas la evaluación y el dictamen respectivos de los programas de enseñanza, con una vigencia limitada en cuanto al tiempo y con fundamento en lo establecido en sus estatutos.

Difundir por los medios que se consideren convenientes las listas de los programas de enseñanza de la medicina acreditados.

Coadyuvar al mejoramiento de la enseñanza de la medicina a través de los dictámenes sobre el cumplimiento de los estándares de calidad del "Sistema Nacional de Acreditación del COMAEM".

Contribuir al mejoramiento de la calidad del ejercicio profesional de la Medicina.

Celebrar y ejecutar cualquier tipo de contrato que tenga relación o conexión con el objeto social y que no tengan fines lucrativos.

Dentro de los criterios para la selección de los integrantes de los equipos de verificación se encuentra el referente al cumplimiento del programa de capacitación diseñado y aprobado por el COMAEM para tal fin.

Proceso de Acreditación de Programas de Enseñanza de Medicina

Los programas de enseñanza de la Medicina que demuestran cumplir con los estándares de calidad establecidos en el SNA, pueden ser sujetos de Acreditación por el COMAEM.

La acreditación consta de tres fases: autoevaluación, verificación, dictamen y seguimiento

A. Al dar inicio la fase de autoevaluación, la escuela o facultad envía aviso formal al Consejo por medio de un comunicado firmado por la más alta autoridad de la escuela (director) y de la universidad (rector), que ha iniciado el proceso. El Consejo envía entonces la documentación vigente. Durante la autoevaluación, la institución compara sus servicios y procesos con los parámetros establecidos en los estándares de calidad del SNA. Con esta información la escuela identifica sus fortalezas y debilidades y propone acciones para la mejora. El resultado se plasma en tres reportes:

1.Los datos generales de la institución.

2.El instrumento de autoevaluación. (archivos para descargar en formato .PDF)

3.El reporte final.

La autoevaluación para que sea aceptable, debe ser completa, objetiva, participativa, analítica y debe dar recomendaciones para mejorar.

B. La verificación es realizada por un grupo de colegas ajenos a la institución, el cual visita la escuela o facultad para evaluar el grado de cumplimiento de los estándares, verificar que la autoevaluación cumpla con los requisitos y hacer recomendaciones que permitan lograr o superar los estándares de calidad. Durante la visita se entrevista a miembros de la comunidad educativa, se revisan documentos, se revisan instalaciones y equipo, y se elabora un reporte de la visita. Este reporte contiene juicios en relación con el grado de cumplimiento de cada estándar, identifica las debilidades y plantea las recomendaciones para lograr el cumplimiento de los estándares que fueron ignorados.

C. Seguimiento

Una vez dictaminado, el director recibe por escrito el dictamen con el porcentaje de estándares acreditados, las recomendaciones a los estándares no cumplidos y observaciones y sugerencias a algunos estándares que aún habiéndose cumplido pueden ser mejorados a juicio del Consejo. La escuela o facultad deberá elaborar un plan de acción de aplicación inmediata encaminado a igualar o superar los estándares de calidad, el programa se plasma en un documento llamado "Respuesta de la institución a las recomendaciones de la visita". Luego, y con una periodicidad anual, la institución debe informar al COMAEM los avances logrados en su plan de acción. Dicho informe se hace a través del "Reporte de Avances".

Antes de concluir la vigencia de la acreditación por cinco años, la escuela o facultad debe iniciar su proceso de autoevaluación con miras a la nueva acreditación de sus programas.